

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 565/2020
Fecha Resolución: 03/06/2020

APERTURA PISTA FRONTON Y ZONA DE TRIAL

Vista la propuesta de planificación remitida por la Delegación de deportes, suscrita por su Técnico y por el Concejal Delegado, respectivamente, con fecha 2 de Junio del presente año, con el siguiente tenor literal:


“Planificación de apertura de instalaciones deportivas municipales para la práctica deportiva.

Como consecuencia de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID – 19, a escala nacional e internacional, el Gobierno declaró, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar la crisis sanitaria. Debido a la declaración de estado de alarma las instalaciones deportivas se encuentran cerradas sin posibilidad de entrar en ellas para la práctica deportiva. Con motivo de la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, así como el artículo 7.2 de la Orden SND/399/2020 la delegación de deportes del Ayuntamiento San Juan de Aznalfarache solicita a la autoridad competente de nuestro ayuntamiento la autorización de la apertura de las instalaciones deportivas, siguiendo las directrices marcadas por la normativa mencionada anteriormente, que a continuación se especifica:

- Pistas de frontón y zona de trial de la instalación deportiva de la Barriada del Monumento:
- **Apertura: 3 Junio**
- **Empleados:**

- **Un empleado perteneciente a la empresa que presta el servicio de mantenimiento de limpieza:** operario encargado del control de acceso de los deportistas por turnos así como de desinfectar los elemento comunes. Horario de trabajo: 19:00 – 23:00 de Lunes a Viernes.


Código Seguro De Verificación:	jHdnK7tGvsu05VAccisJSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	03/06/2020 15:10:19
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jHdnK7tGvsu05VAccisJSA==		



Normas generales

1. Limpieza y desinfección de las instalaciones previa a la reapertura a través del personal de obra y servicios del ayuntamiento con productos homologados.
2. Podrán acceder a la utilización de la pista de frontón los deportistas pertenecientes al club de Frontón de San Juan. Podrán acceder a la zona de trial los deportistas federados del club Semotrial de San Juan de Aznalfarache.
3. Es obligatorio respetar en todo momento los horarios de los turnos establecidos.
4. Se expondrá de manera visible al público la cartelería donde se señalice la entrada y salida del recinto, así como la de límite de separación entre los usuarios previa a la entrada.
5. No se utilizarán las fuentes de agua, duchas, zona de vestuarios ni gradas. Únicamente se dejará abierto un aseo para los deportistas, sólo podrá acceder una persona, que deberá ser desinfectado cada vez que se utilice.
6. El acceso a la pista de frontón se realizará por la puerta principal de la instalación mientras que el acceso a la zona de trial se realizará por la puerta que se accede desde la autovía para que los deportistas puedan acceder con sus motos.
7. La salida de los deportistas de la pista del frontón se realizará por la puerta lateral de dicha zona, así no coincidirán con la entrada de los deportistas en el cambio de turno. Los deportistas de la zona de trial realizarán la salida por la puerta que tiene acceso desde la autovía ya que se encontrarán aparcados los remolques para poder trasladar las motos a sus respectivos domicilios.
8. Los usuarios para acceder a la instalación deberán de llevar puesta la mascarilla y desinfectarse las manos en el pulverizador que se encuentra en la entrada de la instalación.
9. Cuando lleguen al control de acceso y el usuario se identifique se le entregará una bolsa donde deberá introducir sus pertenencias (mochila, zapatillas etc) y permanecer en ella durante la estancia en la instalación del deportista.
10. Al finalizar el turno de horario todos los usuarios deberán de abandonar la instalación por la salida establecida. Después de abandonar la instalación todos los deportistas el operario designado realizará desinfección del aseo, materiales y elementos comunes (pomos, barandillas)
11. Los usuarios deberán de encontrarse en la puerta de acceso a la instalación 5 minutos antes del horario del turno establecido. Si el deportista llega pasada la hora de comienzo del turno no podrá acceder a la instalación.
12. Se establecerá una zona (tanto para el frontón como para el trial) para depositar todas las pertenencias del deportista durante la duración del entrenamiento.
13. Mantener en todo momento la distancia mínima de seguridad de, al menos, dos metros.

Código Seguro De Verificación:	jHdnK7tGvsu05VAccisJSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	03/06/2020 15:10:19
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jHdnK7tGvsu05VAccisJSA==		



Normas específicas

1. En todo caso existirá obligación de cumplimiento de las medidas de higiene y protección establecidas por las autoridades sanitarias.
2. Prohibición del acceso a las instalaciones de cualquier persona que tenga síntomas compatibles con la COVID-19 o haya estado en contacto con personas enfermas del mismo.
3. Los horarios por turnos del frontón será los siguientes: Primer turno: 19:00 a 20:15 martes – miércoles y jueves. Segundo turno: 20:30 a 21:45 martes – miércoles y jueves.
4. El aforo máximo para la zona del frontón por turno será de 4 personas (2 parejas).

5. Los horarios de la zona del trial será el siguiente:

Horario de entrada de los deportistas con las motos y del entrenador con su furgoneta: 19:00 a 19:30 martes – miércoles – jueves.

Horario de entrenamiento del único turno será de 19:30 a 21:00 martes – miércoles y jueves.


6. El aforo máximo de la zona de trial será de 16 personas con una distancia mínima de 2 metros entre deportistas mientras realizan la actividad.

7. Para poder acceder a la pista de frontón se tendrá que concertar cita previa, a continuación se especifica el procedimiento:

- Deportistas federados y no federados pertenecientes al club de frontón con domicilio fiscal en San Juan de Aznalfarache así como socios de la delegación de deportes: a través del correo electrónico (deportes@sanjuandeznalfarache.es). Cada deportista podrá utilizar la pista de frontón como máximo un turno a la semana.

8. Para poder acceder a la zona de trial se tendrá que concertar cita previa, a continuación se especifica el procedimiento:

- Deportistas federados pertenecientes al club Semotrial: a través del correo electrónico (deportes@sanjuandeznalfarache.es) el presidente o presidenta enviará un listado con los

Código Seguro De Verificación:	jHdnK7tGvsu05VAccisJSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	03/06/2020 15:10:19	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jHdnK7tGvsu05VAccisJSA==			

datos de los deportistas pertenecientes al club.

9. Se le autorizará al club Semotrial a introducir una furgoneta (matrícula 0601FZL) para el traslado de elementos necesarios para el entrenamiento (herramientas, motos etc).

10. El operario de mantenimiento de limpieza realizará una desinfección a la entrada de cada deportista con su moto así como de la furgoneta (del entrenador y responsable del club Semotrial introducida en la zona de trial.

11. Los elementos de entrenamiento de cada deportista (casco, guantes, motos, raquetas etc) son de uso privativo, no estando permitido compartir las mismas.

12. Los deportistas no deben compartir o intercambiar ningún material, toallas, botellas, bebidas, alimentos u otros productos.

13. Toda persona que acceda a una instalación deberá cumplir con el protocolo publicado en el BOE, Resolución del 4 de mayo de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba y publica el protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales. De obligado cumplimiento para el acceso a cualquier instalación.

San Juan de Aznalfarache, a 2 de Junio de 2020. Fdo) Jose M^a Muñoz Losada.”

A la vista de lo expuesto y dada la situación de emergencia sanitaria aún vigente, en virtud de lo establecido en el art. 21.m) de la LRBRL, esta Alcaldía RESUELVE:


Primero.- Apertura de las Pista de Frontón y zona de trial del

Polideportivo 1º de Mayo **en el día de hoy, 3 de Junio a las 19,00 horas.**

Segundo.- Ambito subjetivo.


Sólo podrán acceder a la pita de frontón, deportistas federados y no federados pertenecientes al club de frontón con domicilio fiscal en San Juan de Aznalfarache así como socios de la delegación de deportes.

Sólo podrán acceder a la zona de trial, deportistas federados pertenecientes al club Semotrial

Código Seguro De Verificación:	jHdnK7tGvsu05VaccisJSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	03/06/2020 15:10:19	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jHdnK7tGvsu05VaccisJSA==			


Tercero.- El uso y mantenimiento de las instalaciones se sujetará a las siguiente condiciones generales:

1. Limpieza y desinfección de las instalaciones previa a la reapertura a través del personal de obra y servicios del ayuntamiento con productos homologados.
2. Podrán acceder a la utilización de la pista de frontón los deportistas pertenecientes al club de Frontón de San Juan. Podrán acceder a la zona de trial los deportistas federados del club Semotrial de San Juan de Aznalfarache.

Código Seguro De Verificación:	jHdnK7tGvsu05VAccisJSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	03/06/2020 15:10:19	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jHdnK7tGvsu05VAccisJSA==			

3. Es obligatorio respetar en todo momento los horarios de los turnos establecidos.
 4. Se expondrá de manera visible al público la cartelería donde se señalice la entrada y salida del recinto, así como la de límite de separación entre los usuarios previa a la entrada.
 5. No se utilizarán las fuentes de agua, duchas, zona de vestuarios ni gradas. Únicamente se dejará abierto un aseo para los deportistas, sólo podrá acceder una persona, que deberá ser desinfectado cada vez que se utilice.
 6. El acceso a la pista de frontón se realizará por la puerta principal de la instalación mientras que el acceso a la zona de trial se realizará por la puerta que se accede desde la autovía para que los deportistas puedan acceder con sus motos.
 7. La salida de los deportistas de la pista del frontón se realizará por la puerta lateral de dicha zona, así no coincidirán con la entrada de los deportistas en el cambio de turno. Los deportistas de la zona de trial realizarán la salida por la puerta que tiene acceso desde la autovía ya que se encontrarán aparcados los remolques para poder trasladar las motos a sus respectivos domicilios.
 8. Los usuarios para acceder a la instalación deberán de llevar puesta la mascarilla y desinfectarse las manos en el pulverizador que se encuentra en la entrada de la instalación.
 9. Cuando lleguen al control de acceso y el usuario se identifique se le entregará una bolsa donde deberá introducir sus pertenencias (mochila, zapatillas etc) y permanecer en ella durante la estancia en la instalación del deportista.
 10. Al finalizar el turno de horario todos los usuarios deberán de abandonar la instalación por la salida establecida. Después de abandonar la instalación todos los deportistas el operario designado realizará desinfección del aseo, materiales y elementos comunes (pomos, barandillas)
 11. Los usuarios deberán de encontrarse en la puerta de acceso a la instalación 5 minutos antes del horario del turno establecido. Si el deportista llega pasada la hora de comienzo del turno no podrá acceder a la instalación.
 12. Se establecerá una zona (tanto para el frontón como para el trial) para depositar todas las pertenencias del deportista durante la duración del entrenamiento.
 13. Mantener en todo momento la distancia mínima de seguridad de, al menos, dos metros.
- Cuarto.-** Asimismo se sujetara el acceso y el uso de las instalaciones a las siguientes condiciones específicas:
1. En todo caso existirá obligación de cumplimiento de las medidas de higiene y protección establecidas por las autoridades sanitarias.
 2. Prohibición del acceso a las instalaciones de cualquier

Código Seguro De Verificación:	jHdnK7tGvsu05VaccisJSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	03/06/2020 15:10:19
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jHdnK7tGvsu05VaccisJSA==		



persona que tenga síntomas compatibles con la COVID-19 o haya estado en contacto con personas enfermas del mismo.

3. Los horarios por turnos del frontón será los siguientes: Primer

turno: 19:00 a 20:15 martes – miércoles y jueves. Segundo turno:
20:30 a 21:45 martes – miércoles y jueves.

4. El aforo máximo para la zona del frontón por turno será de 4 personas (2 parejas).

5. Los horarios de la zona del trial será el siguiente:

Horario de entrada de los deportistas con las motos y del entrenador con su furgoneta: 19:00 a 19:30 martes – miércoles – jueves.

Horario de entrenamiento del único turno será de 19:30 a 21:00 martes – miércoles y jueves.

6. El aforo máximo de la zona de trial será de 16 personas con una distancia mínima de 2 metros entre deportistas mientras realizan la actividad.


7. Para poder acceder a la pista de frontón se tendrá que concertar cita previa, a continuación se especifica el procedimiento:

- Deportistas federados y no federados pertenecientes al club de frontón con domicilio fiscal en San Juan de Aznalfarache así como socios de la delegación de deportes: a través del correo electrónico (deportes@sanjuandeaznalfarache.es). Cada deportista podrá utilizar la pista de frontón como máximo un turno a la semana.

8. Para poder acceder a la zona de trial se tendrá que concertar cita previa, a continuación se especifica el procedimiento:

- Deportistas federados pertenecientes al club Semotrial: a través del correo electrónico (deportes@sanjuandeaznalfarache.es) el presidente o presidenta enviará un listado con los datos de los deportistas pertenecientes al club.

9. Se le autorizará al club Semotrial a introducir una furgoneta (matrícula 0601FZL) para el traslado de elementos necesarios para el entrenamiento (herramientas, motos etc).

Código Seguro De Verificación:	jHdnK7tGvsu05VaccisJSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	03/06/2020 15:10:19	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jHdnK7tGvsu05VaccisJSA==			

10. El operario de mantenimiento de limpieza realizará una desinfección a la entrada de cada deportista con su moto así como de la furgoneta (del entrenador y responsable del club Semotrial introducida en la zona de trial.

11. Los elementos de entrenamiento de cada deportista (casco, guantes, motos, raquetas etc) son de uso privativo, no estando permitido compartir las mismas.


12. Los deportistas no deben compartir o intercambiar ningún material, toallas, botellas, bebidas, alimentos u otros productos.

13. Toda persona que acceda a una instalación deberá cumplir con el protocolo publicado en el BOE, Resolución del 4 de mayo de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba y publica el protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales. De obligado cumplimiento para el acceso a cualquier instalación.

Quinto.- Dar traslado de la presente Resolución al Director de las instalaciones deportivas, a los departamentos de Intervención y Tesorería y dar publicidad y difusión de la misma, para conocimiento de la ciudadanía.

En San Juan de Aznalfarache en el día de la fecha al principio relacionada.

EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación:	jHdnK7tGvsu05VAccisJSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	03/06/2020 15:10:19	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jHdnK7tGvsu05VAccisJSA==			